

Rad. 73449-31-12-002-2017-00119-00

ORDINARIO LABORAL

Demandante. ORLANDO CRUZ MARTINEZ

Demandado. FELIX ROBERTO RODRIGUEZ Y PRISCILA OTALORA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima, Junio diecinueve de dos mil veinte.-

El Despacho atendiendo los lineamientos del artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, que señala las excepciones a la suspensión de los términos en materia laboral, dispuso la realización de la audiencia de conciliación y otros (artículo 77 del C.P.L.), para el 30 de los cursantes, indicando se hará de manera virtual, conforme las circunstancias actuales; para lo cual se ordenó realizar las diligencias tendientes a la asignación de la sala respectiva, comunicándose a las partes y sus apoderados la realización de la misma, pero sucede que al estudiar e interpretar con detenimiento el acuerdo mencionado, se establece que el proceso que nos ocupa, no está dentro de las excepciones descritas en la norma mencionada, para que se pueda realizar virtualmente en la fecha señalada; pues dichas excepciones son puntuales y ninguna de ellas se adecúa a lo que se tramita en este proceso.-

Así las cosas, se dispone que la realización de la audiencia que estaba fijada para el 30 de junio de 2020 y que se había decidido adelantarla virtualmente, no se efectuara en esa fecha por las razones ya enunciadas y se señala como fecha para su realización el día 24 de noviembre de 2020 a la hora de la 9 de la mañana.

Háganse las diligencias necesarias para comunicar esta decisión a las partes.-

NOTIFIQUESE

Fanny Velasquez Baron
FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>20</u>	De hoy <u>12 3 JUN 2020</u>
SECRETARIO HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	

